

## PRESENTACIÓN

En homenaje a los 20 años de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se publica el Diario de Sesiones de la Convención Constituyente de 1996. Esta edición –que integra la Colección Autonomía Porteña de la Editorial Jusbaire– se realizó con el propósito de ofrecer un material de consulta permanente, tanto para la ciudadanía en general como para los operadores del Derecho y, especialmente, con una innegable pretensión práctica dirigida a quienes deben interpretar la ley.

Las actas taquigráficas de las sesiones de la Convención Constituyente, publicadas en el Diario de Sesiones, constituyen instrumentos públicos que atestiguan el proceso de sanción de la Constitución de la Ciudad, al recoger las expresiones de los convencionales constituyentes y, al mismo tiempo, aparecen como la fuente primaria por excelencia para analizar la ingeniería constitucional; el sistema de derechos, garantías y políticas especiales; la organización y funcionamiento de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; la descentralización y la participación vecinal, y los órganos de control.

En este sentido, se afirma y se sostiene que la primera fuente de interpretación de la ley es su letra, y que el fin primordial del intérprete ha de ser dar pleno efecto a la voluntad del legislador. Por ello, la voluntad originaria expresada en la Asamblea Constituyente compone una pauta de exégesis esencial (Fallos: 314:458, 333:633 y 327:4241, entre muchos otros).

De esta manera, el examen de los datos históricos parlamentarios, conformados a partir de los antecedentes deliberativos que concluyeron en la Constitución aprobada por la Convención Constituyente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 1° de octubre de 1996, ha sido, es y será una herramienta esencial para interpretar el sentido de su texto.

**Dr. Enzo Pagani**

Presidente del Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires